Encarnación, 27 de agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 143/2018.-

VISTO:

El memorando de fecha 27 de agosto de 2018, presentado por la ***Lic. Beatriz Chávez Thomas,*** Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en el cual solicita Resolución para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 ***"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales 2.018";*** y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el fortalecimiento de las actividades tanto académicas como administrativas, inherentes al funcionamiento de la Universidad, conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia, llama a Licitación por Concurso de Ofertas, a los efectos de su adjudicación al oferente que presente la oferta más ventajosa para los intereses de la Universidad Nacional de Itapúa, previo cumplimiento de las exigencias técnicas, financieras y legales en vigencia.----------

Que, de conformidad al art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa, es atribución del Rector: ***"...disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes".***----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE

1º) **LLAMAR** a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 ***"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales 2.018".*** ----------

2º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2018 de referencia, en los términos del Anexo que forma parte de la presente Resolución, que estará dispuesto al público en la oficina del Rectorado, sita en Calle Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 casi Ruta 1 - Km. 2 ½ Barrio Ka`aguy Rory de la ciudad de Encarnación - Paraguay.----------

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector